CORRESPONDE: EXPTE. N° 0042/08

VISTO:

Los recientes accidentes automovilísticos ocurridos en la Ruta Nacional 3, a la altura del km. 555; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado lugar se encuentra el acceso a la localidad de Aparicio.

Que el sector que nos ocupa carece de señalización adecuada.

Que debería indicarse el ingreso a una localidad y la existencia de curva.

Que este Cuerpo considera necesario mejorar la señalización de la zona, en pos de la seguridad de los automovilistas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al concesionario de la Ruta Nacional Nº 3, Rutas al Sur, S.A., la ======== señalización de la Ruta a su cargo, km. 555, resaltando la existencia de curva y acceso a localidad.

<u>ARTÍCULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ======== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2008.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0008/08